Ayuntamiento de Burgui
Burgiko Aiza Bulgua

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2024.**

## 1°.- Ratificación de Sesión anterior (28 de diciembre 2023)

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 28 de diciembre de 2.023, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjuntas a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación a las actas de la sesión. No se producen intervenciones y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad y firmadas por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las mismas.

## 2°.- Información sobre las Resoluciones adoptadas.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde Presidente:

| | | |
|---|---|---|
| N° 62//2023 de 29 de diciembre. | Dña. Paula Urzainqui Recari | Autorización para hacer uso de la Sala del Centro Cívico para impartir talleres el día 30 de diciembre. |
| N° 62//2023 de 29 de diciembre | Dña. Paula Urzainqui Recari | Autorización para hacer uso de la Sala del Ayuntamiento para celebrar una reunión sobre las Fiestas Patronales de 2024. |
| N°1/2024 de 9 de enero. | Doña Lucia Salvador Sanz | Conceder la licencia de obra para sustitución de ventanas, y estufa de leña en Pol 16, Parc. 175. |
| N° 2/2024 de 24 de enero | Procedimiento Abreviado 245/2023 Juzgado Contencioso-Administrativo N° 3 de Pamplona | Personarse como parte codemandada en el Rec C-A interpuesto por Dña Olatz Aguirre y D. Mikel Gurpegui. |

**3°.- Aprobación inicial Presupuesto General Único 2024.**

Visto el expediente del Presupuesto General Único para el ejercicio 2024 que ha sido confeccionado por el Alcalde asistido de la Secretaria-Interventora e informado al efecto, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general Único para el ejercicio de 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**AYUNTAMIENTO DE BURGUI**
**PRESUPUESTO 2023**

| INGRESOS | | 2024 |
|---|---|---|
| **CAP.** | **DENOMINACIÓN** | |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | **84.750,00** |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | **7.000,00** |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | **56.240,00** |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | **171.650,36** |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECH. COMUNALES | **9.696,00** |
| 6 | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | **0,00** |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS | **136.000,00** |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | **0** |
| | **TOTAL** | **465.336,36** |
| **GASTOS** | | **2024** |
| **CAP.** | **DENOMINACIÓN** | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 139.782,74 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 131.800,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 8.200,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 45.950,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 121.252,26 |
| 9 | ACTIVOS FINANCIEROS | 18.020,00 |
| | **TOTAL** | **465.005,00** |

2.-Aprobar las bases de ejecución del mismo.

3.- Que conforme a lo dispuesto en el art. 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno se exponga en la secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos y vecinas o interesados e interesadas puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.- Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero del 2024

**4°.- Aprobación inicial Plantilla Orgánica año 2024**

La Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar la Plantilla Orgánica para el año 2024:

Personal Funcionario:

Denominación del Puesto: Secretario-a para la Agrupación de Ayuntamientos de Burgui, Vidángoz y Garde. Cabecera: Ayuntamiento de Burgui. Nivel A. Complemento puesto de trabajo: 41,88 por 100. Forma de provisión C.O. Conocimiento de euskera: valorará como mérito. Situación: Plaza Vacante.

Personal Laboral:

Denominación puesto: Empleado-a Servicios Múltiples. Nivel: D. Complemento de nivel: 12,00 por 100. Complemento por puesto de trabajo: 3,575 por 100. Forma de provisión: C.O. Conocimiento de euskera preceptivo B1. Número de plazas: 1. Situación: Plaza cubierta.

Denominación puesto: Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento de Nivel: 12 por 100. Complemento puesto de trabajo: 14,20%. Conocimiento de euskera Preceptivo B2. Requisitos de Acceso: concurso-oposición. Situación: Plaza cubierta.

Relación nominal de personal régimen administrativo

María Idoia Anaut Mayo. Secretaria Interina para la Agrupación de Ayuntamientos de Burgui, Garde y Vidángoz. Cabecera: Ayuntamiento de Burgui. Contrato administrativo Nivel A. Complemento puesto de trabajo: 41,88 por 100. Forma de provisión: C.O. Situación: Activo. Antigüedad: 15/03/2020

Relación nominal de personal Laboral fijo

Pablo Lacasia Palacios. Empleado de Servicio Múltiples. Nivel D. Complemento de nivel: 12,00 por 100. Complemento puesto de trabajo: 3,575 por 100. Conocimiento de euskera Preceptivo B1. Forma de provisión: C.O. Situación: Activo. Antigüedad: 01/01/97.

Relación nominal de personal Laboral indefinido

Marta Bascones Gandarias. Oficial Administrativo. Nivel C. Complemento de Nivel: 12 por 100. Complemento puesto de trabajo: 14,20%. Conocimiento de euskera Preceptivo B2. Forma de provisión: C.O. Situación: Activo. Antigüedad: 17/09/2018.

Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero del 2024.

**5º.- Tipos impositivos y de gravamen para 2024**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación, con el quorum de mayoría legalmente exigido, adoptó los siguientes acuerdos:

IMPUESTOS

1- Mantener en el **0,28** por ciento el tipo de gravamen para la exacción de la contribución territorial.

2- Mantener en el 2,90 por ciento el tipo de gravamen para la exacción del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

3- Aprobar los porcentajes aplicables a efectos de la determinación de la base imponible para la exacción del Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, fijando los siguientes:

Coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno:

Ver tabla completa Coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno:

| «Coeficiente | Periodo de generación |
|---|---|
| 0,38 | Igual o superior a 20 años |
| 0,16 | 19 años |
| 0,10 | 18 años |
| 0,06 | 17 años |
| 0,06 | 16 años |
| 0,08 | 15 años |
| 0,20 | 14 años |
| 0,20 | 13 años |
| 0,25 | 12 años |
| 0,32 | 11 años |
| 0,37 | 10 años |
| 0,50 | 9 años |
| 0,54 | 8 años |
| 0,48 | 7 años |
| 0,42 | 6 años |
| 0,36 | 5 años |
| 0,30 | 4 años |
| 0,32 | 3 años |
| 0,30 | 2 años |
| 0,20 | 1 año |
| 0,06 | Inferior a 1 año» |

El tipo impositivo se fija en 20 por 100.

4. –Mantener el índice 1 sobre las cuotas mínimas del impuesto de actividades económicas.

5.- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: el fijado por la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Este acuerdo entrará en vigor el 1 de enero del 2024.

Mediante la aplicación e-bando (Agora) se avisará con antelación suficiente de las fechas en que se girarán los recibos.

**6°.- Retribución a Corporativos.**

Dada cuenta de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local respecto a la dedicación y compensaciones a los miembros de las Entidades Locales, así como en la Ley Foral 7/2022 de 22 de marzo, en cuanto establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por

transferencias corrientes que asigna a Burgui, Burgi, la cantidad total de **101.469,89 €** euros,

A la vista de todo ello, la Corporación acuerda por unanimidad

Primero.- Fijarla cantidad a compensar el año 2024 que será la determinada en el año 2023, 12.362,52 euros incremtada en 2,5 % . **(12.671,57 euros).**

Segundo.- Establecer el siguiente régimen con efectos de 1 de enero de 2024: Alcalde la cuantía de 4.223,86 € y cada concejal@s la cuantía de 2.111,93 € por asistencias a sesiones plenarias y trabajos preparatorios previos incluidas asistencia a comisiones del Ayuntamiento y de la Junta General del Valle de Roncal, reuniones con Mancomunidad de Residuos, Cederna Garalur y otras entidades vinculadas.

**7º.- Adhesion a la Moción de apoyo a la víctimas de la Carretera Igal-Roncal**

Leído el texto de la Moción, el pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Burgui/ Burgi acuerda dar su apoyo a la querella presentada por los familiares de distintas personas que padecieron las condiciones de esclavitud laboral y humana, represión y castigo existentes en el espacio concentracionario de Igal-Vidangoz-Roncal (Navarra), en la que se solicita la incoación de las diligencias de investigación oportunas en el ámbito penal, a fin de que aquellos hechos sean declarados como crímenes contra la humanidad.

SEGUNDO.- Se acuerda asimismo hacer partícipe a la población de esta localidad del presente Acuerdo, así como trasladar el mismo a los medios de comunicación, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Aoiz (Navarra), en el que se está tramitando la querella a la que se ha hecho referencia, y al Juzgado Federal nº 1 de Buenos Aires, Argentina, donde su titular, María Servini de Cubria, tramita la denominada "querella argentina" contra los crímenes del franquismo.

**8º.- Actualización del contrato de arrendamiento del piso de la 2ª Planta de Casa Consistorial (Piso de Secretaría en el Ayuntamiento de Burgui).**

Revisado el contrato de arrendamiento del piso de Secretaría sito en la planta segunda formalizado entre el Ayuntamiento de Burgui y la actual inquilina Dña Maria Teresa Artuch Alonso el 30 de noviembre de 2016, se comprueba que este contratoal no haber sido denunciado por ninguna de las dos partes se renovado automáticamente cada año, sin que el precio inicial fijado en 270 euros mensuales

( Doscientos setenta euros mensuales) haya variado a lo largo de la vigencia del presente contrato.

Con el fin de actualizar las mensualidades se propone un incremento en las mismas del 3% para este año 2024.

Visto por el Pleno, se acuerda por unanimidad:

Actualizar el contrato de arrendamiento del piso de Secretaria aprobando la subida del 3% en el precio del alquiler fijándose la cantidad de 278,1 euros mensuales para el año 2024.

**9°.-Adjudicación de campas de las solicitudes de acampada.**

Visto lo prescrito en la Ordenanza Municipal reguladora de la acampada colectiva y a la vista de las solicitudes presentadas en esta entidad, el pleno acuerda por unanimidad adjudicar las siguientes acampadas:

-G.S SAN ANDRÉS, Polígono 8 Parcela 8, del 12 al 27 de julio; Montaje: 11 de julio; Desmontaje: 28 de JULIO.

-G.S. CARRICK 579, Polígono 4 Parcela 34, del 9 al 27 de julio

-G.S. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ, Polígono 8 Parcelas 14 y 15, del 1 de julio a 10 de julio. Montaje: 29-30 de junio; Desmontaje: 11-12 de julio.

-G.S. SANTA TERESA DE ORVINA, Polígono 8, parcela 8, del 28 de junio al 5 de julio.

Las entidades adjudicatarias deberán presentar el anticipo de 300 euros previsto en la Ordenanza Municipal.

Así mismo se les recomienda a estos grupos que hagan uso de la red de senderos del Valle.

En adelante las campas se adjudicarán directamente por orden de solicitud.

**10°- Prórroga de la Adenda al convenio de intercambio de información colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra.**

La Adenda del Convenio Marco de Colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria se ha prorrogado por un periodo adicional de cuatro años, desde el 26 de marzo de 2023 hasta el 25 de marzo de 2027.

Visto por la Corporación, se acuerda por unanimidad,

- Aprobar la prórroga por cuatro años en el período comprendido desde el 26 de marzo de 2023 hasta el 25 de marzo de 2027, de la Adenda al convenio de intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Tributaria de Navarra y los Municipios de Navarra.

- Autorizar a D. Flavien Paget, como alcalde de Burgui/ Burgi para la firma de la misma y cuántos documentos se requieran para su tramitación

- Dar traslado del presente acuerdo a Tracasa y Hacienda de Navarra.

**12°- Avisos y Comunicados.**

**Caldera nueva**: Visto el estado de la caldera, se procede a su sustitución e instalación de una nueva de calefacción de gasoil "SIME" por importe de 4.215,51 €.

**Compresor del depósito de agua**: El compresor del depósito de agua está roto por lo que se procede a su sustitución por uno nuevo con coste de 925,65 €.

**Descalcificador de agua**:Se adjunta anexo informativo con las características del descalcificador de la red de agua municipal.

**Autocaravanas:**

-Subvención PDR y traspaso de su importe a Caja Rural: recibida la Resolución 1/2022 de Concesión de la Subvención PDR de Autocaravanas, realizamos el traspaso de los 50.000 € recibidos a la cuenta de Caja Rural para amortizar parte del préstamo. A día de hoy quedan pendientes 31.600 €.

**-Seguimiento de la obra**: Nos ponemos en contacto con la empresa adjudicataria y la dirección de obra instándoles a terminar con los detalles pendientes (rampa acceso baños, árboles, conexión a la red luz, instalación del sistema de control).

**Solicitud de cerramiento en fincas propiedad de D. Mikel Xabier Gurpergui y Doña Olatz Aguirre:**Iniciado el PA 245/23 Juzgado Contencioso-Administrativo 3, contratamos los servicios de Ana Otazu, del Despacho profesional Otazu Vega, Abogados, con CIF B71000970 y domicilio en C/ Iturrama 25, cp 31007 de Pamplona.

**Actualización de normativa del Centro Cívico:**Se procede a

revisar la normativa del Centro Cívico y se decide cambiar el sistema de acceso.

La mesa de ping-pong y la de futbolín se colocan en la Sala de abajo.Las dos llaves están en el buzón.

Recordar que el codígo del buzón hay que solicitarlo por correo electrónico a centrocivicoburgi@gmail.com

**Herrería**: Se ha cambiado la cerradura de la Herrería. Se entrega su llave a las personas responsables del servicio.

**Luz del Frontón**: Se hace necesario cambiar el sistema encendido de los proyectores de la iluminación del frontón.Se encarga el mantenimiento a Instalaciones Eléctricas Roberto Fayanas Glaría, por importe de 487,65 €.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas del mismo día, el sr. alcalde da por terminada la sesión, de la que como Secretaria levanto la presente acta.

La presente Copia-extracto queda redactada a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en la próxima Sesión Plenaria. Se procede a su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en el día de la fecha, lo que, yo, el Secretario, Certifico, con el Vº Bº. de la Sr. Alcalde y Sello de la Corporación, en Burgui, a 8 de febrero de 2024.

El Alcalde

La Secretaria

Ayuntamiento de Burgui · Burgiko Aiza Bulgua ·